



## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0007-2021-GORE-ICA/SPSG

Fecha: Ica, 15 de octubre del 2021

VISTO, el error material contenido en la parte del Considerando en el cuadro de información de características técnicas de los bienes; cuadro N°1, de la Resolución Sub Gerencial N° 0007-2021-GORE-ICA/SPSG, de fecha 15 de octubre del 2021, Subsanación que se efectúa, en merito a lo establecido en el artículo 212°, inciso 212.1 y 212.2 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General

#### Artículo 212.- Rectificación de errores

- 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto Retroactivo, en cualquier momento, De oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión
- 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original

#### EN LA PARTE CONSIDERATIVA

##### DICE;

- En el cuadro N° 01  
Dice: FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES
- En el cuadro N° 01  
En el ítem N° 02; dice; el valor del bien S/ 23.50  
En el ítem N° 05; dice; el valor del bien S/ 10.00  
En el ítem N° 24; dice; el valor del bien S/ 26

##### DEBE DECIR;

- En el cuadro N° 01  
Debe decir; FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES; CUENTA DE ORDEN
- En el cuadro N° 01  
En el ítem N° 02; debe decir; el valor del bien S/ 23.60  
En el ítem N° 05; debe decir; el valor del bien S/ 10.90  
En el ítem N° 24; debe decir; el valor del bien S/ 26.00

Ica, 24 NOV 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

  
C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORA DOS  
SUBGERENTE